
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.886

Miércoles 18 de Octubre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1288149

MINISTERIO DE ENERGÍA

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, A DON PABLO
ANDRÉS DÍAZ BARRAZA**

Núm. 5 A.- Santiago, 27 de abril de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; el decreto N° 5 A, de 30 de enero de 2015, del Ministerio de Energía, que nombró como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Pablo Andrés Díaz Barraza; la carta de renuncia voluntaria al cargo presentada por la persona individualizada; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante carta de fecha 5 de abril de 2017, don Pablo Andrés Díaz Barraza presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos a contar del 6 de abril de 2017.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 6 de abril de 2017, la renuncia voluntaria presentada por don Pablo Andrés Díaz Barraza, cédula de identidad N° 13.896.062-5, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos, grado 4° EUS de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

2.- Establécese que don Pablo Andrés Díaz Barraza no registra deudas pendientes ni se encuentra sometido a proceso disciplinario.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.